

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprorbante

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

Miscubides
12-08-00-000
2022-01-06-1 55 p. m.

SORAIDA CUBIDES ROBLES
INPEC-GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos":

Número:	2022	Fecha Registro:	2022-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.000.000.000,00	Saldo X Comprometer:	1.000.000.000,00
						Mr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	2922	Fecha Registro:	2022-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00
Total:						1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00

Objeto: CDP PARA ADQUIRIR LA DOTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INPEC. BSITEM 241 SIN OFICIO 2022IE0001663 DEL 6/1/2022

Soraida
NILSEN YANIELA PARRA MOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO



¿Qué necesita?



Solicitud #165654(Pedido)

Agregar etiqueta

Orden de compra nro.95411 Emitido, Evento de contratación nro. 134605 - Categoría 2-Ropa femenina

Información general

Dirección de Envío

Creado por Alvaro Fernando Ledesma Dulce

Solicitado por Alvaro Fernando Ledesma Dulce (cambio)

Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Datos adjuntos

- CONCEPTO_FINANCIERO.pdf
- CDP.pdf
- CONCEPTO_JURIDICO.pdf
- ESTUDIO_PREVIO.pdf

*** Dirección** CALLE 12 N° 27-29 Barrio Ricaurte
3166254224
000 Bogota
Colombia
A la atención de: EDITH JOHANNA VELASCO
ATJESTA

N.I.T. 800215546

*** Necesidad del bien o servicio** ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2022

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** Coordinador (a) Grupo Bienestar Laboral

*** Correo electrónico del supervisor** bienestar@inpec.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 3166254224

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 31/12/22

Especificaciones adicionales de entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Ninguno

Integración con SIIF Si

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-000

Acepto términos y condiciones Si

Artículos del carro

Avanzado Buscar

Ordenar por... Número de línea: 1

Presupuesto

1 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - 114.039.954,00 COP
Sastre formal de tres piezas para dama: chaqueta 987 x 115.542,00 / Unidad
PERMODA LTDA

Instit Nacional Penitenciario y Carcela
rio-INPEC
INPEC
CDP-2922

Período Ninguno

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

2 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - 37.242.471,00 COP
Blusa formal manga larga para dama. 987 x 37.733,00 / Unidad
PERMODA LTDA

Instit Nacional Penitenciario y Carcela
rio-INPEC
INPEC
CDP-2922

Período Ninguno

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

3 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - 55.432.881,00 COP
Chaqueta de jean 987 x 56.163,00 / Unidad
PERMODA LTDA

Instit Nacional Penitenciario y Carcela
rio-INPEC
INPEC
CDP-2922

Período Ninguno

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

4 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - 40.289.823,00 COP
Pantalón drill formal 1.041 x 38.703,00 / Unidad
PERMODA LTDA

Instit Nacional Penitenciario y Carcela
rio-INPEC
INPEC
CDP-2922

Período Ninguno

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

5 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - 39.280.053,00 COP
Blusa formal manga corta para dama. 1.041 x 37.733,00 / Unidad
PERMODA LTDA

Instit Nacional Penitenciario y Carcela
rio-INPEC
INPEC
CDP-2922

Período Ninguno

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

6	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Camisa tipo polo PERMODA LTDA	20.094.423,00 COP 1.041 x 19.303,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEC INPEC CDP-2922
---	---	---	---

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Período
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno

Agregar etiqueta

7	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta casual o sport. PERMODA LTDA	58.465.683,00 COP 1.041 x 56.163,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEC INPEC CDP-2922
---	---	---	---

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Período
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno

Agregar etiqueta

8	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta de jean PERMODA LTDA	58.465.683,00 COP 1.041 x 56.163,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEC INPEC CDP-2922
---	---	---	---

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Período
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno

Agregar etiqueta

9	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pashmina PERMODA LTDA	16.221.972,00 COP 2.028 x 7.999,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEC INPEC CDP-2922
---	---	--	---

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Período
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno

Agregar etiqueta

10	dtv03--IVA PERMODA LTDA	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEC INPEC CDP-2922
----	----------------------------	-------------------------------	---

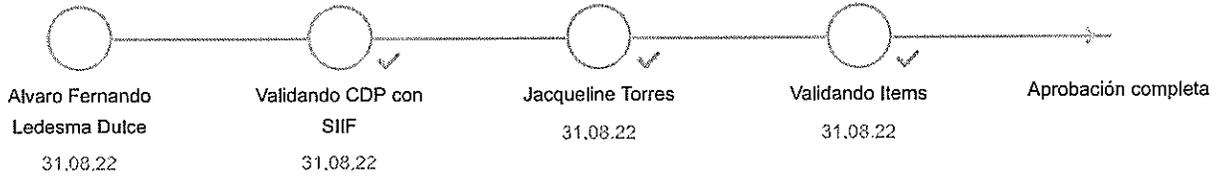
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Período
Dotación de Vestuario de Calle III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total 439.532.943,00 COP

Aprobadores



Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres

aprobado el 31/08/22 a las 15:42

Se aprueba adquisicion

Historial



¿Qué necesita?



108

Orden de compra 95411

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	31/08/22
Fecha de revisión	31/08/22
Solicitud núm.	165654
Solicitante	Alvaro Fernando Ledesma Dulce
Enviar al usuario	Alvaro Fernando Ledesma Dulce
Entidad	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
Términos de pago	Segun el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2022
Instrumento de Agregación de Demanda	Dotaciones de Vestuario III
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	Coordinador (a) Grupo Bienestar Laboral
Telefono Supervisor	3166254224
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	31/12/22
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno
Gravámenes adicionales	Ninguno
N.I.T.	800215546
Datos adjuntos	CONCEPTO_FINANCIERO.pdf CDP.pdf CONCEPTO_JURIDICO.pdf ESTUDIO_PREVIO.pdf

Envío

Dirección	CALLE 12 N° 27-29 Barrio Ricaurte 3166254224 000 Bogota Colombia A la atención de: EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	PERMODA LTDA
Dirección principal	Calle 17A No. 68D-88 Bogotá, Cundinamarca Colombia
Teléfono (del trabajo)	+57 2948999
Teléfono (celular)	+57 3002086013
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	No
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de tres piezas para dama: chaqueta	987	Unidad	115.542,00 COP	114.039.954,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	

0 0,00 COP 0,00 COP 0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-2922</u>	

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	987	Unidad	37.733,00 COP	37.242.471,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-2922</u>	

3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta de jean	987	Unidad	56.163,00 COP	55.432.881,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-2922</u>	

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
---	------	----------	----------	--------	--------	-------

dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley -
Ropa Dama - Pantalón drill formal

1.041

Unidad

38.703,00 COP

40.289.823,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-2922</u>	

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama.	1.041	Unidad	37.733,00 COP	39.280.053,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-2922</u>	

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Camisa tipo polo	1.041	Unidad	19.303,00 COP	20.094.423,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	

INPEC
CDP-2922

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta casual o sport.	1,041	Unidad	56.163,00 COP	58.465.683,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-2922	

8	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		div03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta de jean	1,041	Unidad	56.163,00 COP	58.465.683,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-2922	

9	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pashmina	2,028	Unidad	7.999,00 COP	16.221.972,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

108

Cuenta **Período**
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-2922

10 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	dtv03--IVA	1	Unidad	0,00 COP	0.00 COP
	Recibido				
	0				
	Facturas aprobadas				
	0,00 COP				
	Facturados pendientes				
	0,00 COP				
	Total facturado				0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Dotación de Vestuario de Calle III	Ninguno	Ninguno
Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)		
No	0 (cambio)		

Cuenta **Período**
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-2922

Por pagina 15 | 45 | 90

Total 439.532.943,00 COP

1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres

aprobado el 31/08/22 a las 15:42 para Solicitud #165654

Se aprueba adquisicion

Historial

Historial de integración



**Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario**
N.I.T. 800215546 **108**
ORDEN DE COMPRA

PERMODA LTDA

N.I.T. 860516806
Calle 17A No. 68D-88
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Sandra Herrera
ventasinstitucionales@permuda.com.co
Teléfono: +57 2948999

Número de Orden **95411**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Dotaciones de Vestuario III**
Fecha de Emisión **31/08/22**
Fecha de Vencimiento **31/12/22**
Comprador **Alvaro Fernando Ledesma Dulce**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **Coordinador (a) Grupo Bienestar**

Laboral

Teléfono **3166254224**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE

VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL

ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL

PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2022

Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CALLE 12 N° 27-29 Barrio
Ricaurte
3166254224
Bogota
Atte: EDITH JOHANNA

Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CALLE 12 N° 27-29 Barrio
Ricaurte
3166254224
Bogota,
Atte: Alvaro Fernando Ledesma

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de tres piezas para dama: chaqueta	987.0	Unidad	115.542,00	114.039.954,00
2	CDP 2922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	987.0	Unidad	37.733,00	37.242.471,00
3	CDP 2922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta de jean	987.0	Unidad	56.163,00	55.432.881,00
4	CDP 2922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón drill formal	1041.0	Unidad	38.703,00	40.289.823,00
5	CDP 2922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama.	1041.0	Unidad	37.733,00	39.280.053,00
6	CDP 2922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Camisa tipo polo	1041.0	Unidad	19.303,00	20.094.423,00
7	CDP 2922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta casual o sport.	1041.0	Unidad	56.163,00	58.465.683,00
8	CDP 2922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta de jean	1041.0	Unidad	56.163,00	58.465.683,00
9	CDP 2922 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pashmina	2028.0	Unidad	7.999,00	16.221.972,00
10	CDP 2922 dtv03--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00

439.532.943,00 COP



Bancolombia

Bogotá, 23 octubre 2019

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **PERMODA LTDA** Identificada con el Nit. **860.516.806** se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta Corriente No. **21125236125** desde el **01/13/1984 (M/D/A)** la cual se denomina **PERMODA LTDA**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo a las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por **ADRIANA CATALINA ESPAÑA DIAZ** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. **32230**

Atentamente,

R/P

BANCOLOMBIA.
Bogotá - Of. 126 Banca Corporativa

Adriana C. Gutierrez T.
Auxiliar de Operaciones
Cédula N° *52787192014*

Luz Dary Camacho Calderón
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento de la cláusula 18.2 del Acuerdo Marco de Precio CCE-967-1-AMP-2019 se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la **ORDEN DE COMPRA 95411 - CONTRATO No. 108 de 2022**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PERMODA LTDA ✓		NIT.: 860.516.806-5 ✓	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2022. ✓			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: CBC-100038607 ANEXO: 0		FECHA DE EXPEDICION: 05/09/2022 ✓	
ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ✓		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓	\$ 87.906.588,60 ✓	31/08/2022 ✓	01/07/2023 ✓
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓	\$ 43.953.294,30 ✓	31/08/2022 ✓	01/07/2023 ✓

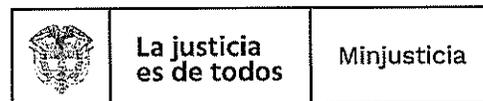
La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 05 días del mes de septiembre de 2022. ✓


ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Reviso: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos

Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual 



INPEC 09-09-2022 14 04
 Al Contestar Cilo Esto No.: 2022IE0189175 Fol 1 Anex 0 FA 0
 ORIGEN 6520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMARA MADERA SANCHEZ
 DESTINO 65104 - GRUPO DE BIENESTAR LABORAL GABIE / EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA
 ASUNTO NOTIFICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA NO 95411 CTO NO 108 DE 2022
 OBS NOTIFICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA NO 95411 CTO NO 108 DE 2022

2022IE0189175



8520-SUGEC

Bogotá,

Señor (a)
Coordinador (a). Grupo Bienestar Laboral
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
 Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 95411 - Contrato 108 de 2022 ✓

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 95411 – Contrato 108 de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito con la empresa **PERMODA LTDA.** cuyo objeto es: **CONTRATAR “ADQUISICION DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC 2022”.** :

- Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra:
1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra;
 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios;
 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra;
 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra;
 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra;
 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada;
 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.;
 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual;
 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC.
 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro

trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente

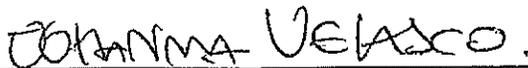

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Revisó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos

ACTA DE INICIO

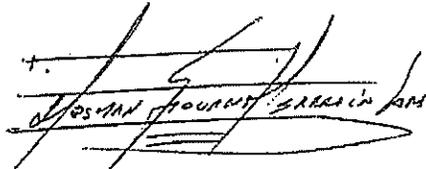
En la ciudad de Bogotá el 05 de septiembre del 2022, se reunieron: **EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.185.815, coordinadora del **Grupo Bienestar Laboral** del INPEC, actuando como supervisora de la Orden de Compra No. **95411** emitida el **31/08/2022**, cuyo artículo adquirido es Ropa Dama Formal y Casual Categoría 2, con número de contrato interno No. **108** de 2022 y el señor **HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.024.902** de Bogotá. Representante Legal de la empresa **PERMODA LTDA**, con NIT. **860.516.806**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la Orden de Compra en cumplimiento a la Cláusula 6 "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria" y la Cláusula 7 "Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria" del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019, cuyo objeto descrito en los estudios previos radicados en la Subdirección de Gestión Contractual del INPEC es: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC 2022", dando cumplimiento a la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1989, con acta de aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la orden de compra, emitida por la Subdirectora de Gestión Contractual a los 05 días del mes de septiembre de 2022.

Supervisor



EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA
C.c. 40.185.815 de Villavicencio (Meta).
Coordinadora Grupo Bienestar Laboral del INPEC

Contratista



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.c. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal PERMODA LTDA

Revisó: Doctora Edith Johanna Velasco Atuesta / Coordinadora Grupo Bienestar Laboral INPEC
Elaborado por: Adolfo Cancino Riaño/ Profesional Universitario Grupo Bienestar Laboral
Fecha de elaboración: 05/09/2022.